



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 558/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Lara Magalí ESPINO SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 558/2015 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 558/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología




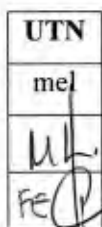
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Sistemas I, sin tener aprobada su correlativa Organización Contable de la Empresa, a la alumna Lara Magalí ESPINO SANCHEZ, Legajo N° 20377, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 457/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior